



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E157-2021

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial
Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México.

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional

Electrónica

No. LA-050GYR019-E157-2021

**Evaluación de Consistencia y Resultados de los Programas Presupuestarios
(Pp): E003 “Atención a la salud en el Trabajo”; E004 “Investigación y
Desarrollo Tecnológico en Salud”; E012 “Prestaciones sociales” y K029
“Programas de Adquisiciones”.**



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E157-2021

CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 3 fracción IX, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el **Anexo A. Anexo Técnico.**

1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

- Entidad contratante:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

- Área contratante:** Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
División de Contratación de Activos y Logística.

- Domicilio:** Calle Durango Núm. 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

- b) Medio que se utilizará:** Electrónico.

- Carácter:** Nacional.

- c) Número de identificación:** LA-050GYR019-E157-2021.

- d) Ejercicio fiscal:** La presente contratación es anual e implicará el ejercicio fiscal 2021.

- e) Idioma:** Las proposiciones, folletos y anexos técnicos deberán presentarse en idioma español.

- f) Disponibilidad presupuestaria:** Se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2021, autorizado mediante los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos, con números 0000228756-2021, 0000228757-2021, 0000228758-2021 y 000022875760-2021.



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E157-2021

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

a) Identificación de los servicios:

El objeto de la contratación es la “**Evaluación de consistencia y resultados de Programas Presupuestarios E003 “Atención a la salud en el Trabajo”; E004 “Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud”; E012 “Prestaciones sociales” y K029 “Programas de Adquisiciones”**”.

La descripción amplia y detallada de los servicios a contratar, así como las características, listado de productos que entregará el proveedor al área requirente, el calendario de entrega de los mismos y la forma de entrega se encuentran especificados en el **Anexo A. Anexo Técnico** de la presente convocatoria.

Los licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones descritos, con excepción de los cambios que pudieran resultar de la junta de aclaraciones, mismos que quedarán asentados en el acta respectiva.

b) Agrupación de partidas.

El presente procedimiento no considera agrupación de partidas.

c) Precios máximos de referencia.

Para el presente procedimiento no aplican precios máximos de referencia.

d) Método que se utilizará para realizar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los servicios.

En el presente procedimiento no aplicará la realización de pruebas de verificación del cumplimiento de especificaciones del bien, a las que se refiere la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos.

No aplican.

f) Cantidades a contratar.

Se contratará el servicio de evaluación de consistencia y resultados para cada uno de los Programas Presupuestarios que se describen en el siguiente cuadro:



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E157-2021

Partidas	Título
1	Pp E003 "Atención a salud en el trabajo".
2	Pp E004 "Investigacion y desarrollo tecnologico en salud".
3	Pp E012 "Prestaciones sociales".
4	Pp K029 "Programa de Adquisiciones".

El listado de productos y calendario de entrega por parte del proveedor se realizará de acuerdo con lo señalado en el **Anexo A. Anexo Técnico**, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario que corresponda, de acuerdo con el apartado "Productos y plazos de entrega", en el domicilio de la Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño (Administrador del Contrato) ubicado en Tokio No. 80, 3er piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 18:00 horas.

g) Modalidad de la contratación.

En el presente procedimiento no se considera abastecimiento simultáneo ni ofertas subsecuentes de descuento.

El licitante debe considerar que la contratación será a precio fijo y que se adjudicará el 100% de los servicios que integran cada partida a un solo licitante, pudiendo cada licitante participar en una o más partidas a su elección.

h) Servicios que serán objeto de contratación.

Se formalizará un contrato cerrado por proveedor con la totalidad de las partidas que le sean adjudicadas.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última y sus posibles modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.

i) Modelo de contrato.

Se adjunta como **Anexo C. Modelo de Contrato**, el modelo específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E157-2021

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

a) Reducción de plazos.

El presente procedimiento no considera reducción de plazos.

b) Fecha, hora y lugar para los actos de licitación.

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	10 de agosto de 2021	11:00 horas	Sistema CompraNet
Presentación y Apertura de Proposiciones	20 de agosto de 2021	11:00 horas	
Acto de Notificación de Fallo	27 de agosto de 2021	12:00 horas	

c) Recepción de proposiciones.

La recepción de las proposiciones será exclusivamente a través del Sistema CompraNet.

d) Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la licitación hasta su conclusión.

De igual forma, las condiciones contenidas en la presente convocatoria del procedimiento y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

e) Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas las proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E157-2021

1. Los escritos señalados en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4 y en su caso, 4.1.5 de la presente convocatoria, deberán ser firmados de forma individual por cada integrante.
2. Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
3. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio en el cual establezcan con precisión los siguientes aspectos de conformidad con el **Formato No. 3. Modelo de Convenio de Participación Conjunta** de la presente convocatoria:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligados junto con los demás integrantes, ya sea de forma solidaria o mancomunada, según se convenga para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

f) Presentación de proposiciones.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por partida en el presente procedimiento de contratación ya sea por sí mismos o como integrantes de una proposición conjunta, en el entendido que a elección de cada licitante, podrán participar en "N" número de partidas.

g) Acreditación de existencia legal y, en su caso, personalidad jurídica.



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E157-2021

Las personas físicas o morales que deseen participar en la presente licitación, podrán acreditar tanto su existencia legal y/o personalidad jurídica, como la de sus representantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando el **Formato No. 4. Escrito de acreditación de licitante** de la presente convocatoria.

O bien, podrán presentar escrito libre en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes, de conformidad con el artículo 48, fracción V del RLAASSP:

- Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios; y
- Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

h) Firma de las proposiciones.

Los licitantes deberán enviar su proposición firmada electrónicamente, conforme al proceso que se detalla en el numeral 6.3 “Envío y firma de proposiciones” de la “Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet” (páginas 65 a 93), disponible en la página de CompraNet, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP, 50 del RLAASSP, así como en los numerales 4, 14 y 16 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública, siendo para los licitantes nacionales, la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Por lo anterior, no se aceptarán archivos firmados electrónicamente de manera individual (archivo con extensión .p7m), el cual no es posible abrir a través de CompraNet, procediéndose a desechar la proposición, es decir los archivos que integran su proposición, podrán enviarse en alguno de los siguientes formatos: Word, Excel, PDF, JPG o ZIP.

Por tratarse de una licitación electrónica, en términos del artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, de conformidad con el artículo 56 fracción III, inciso d) de la misma Ley y de acuerdo con el numeral 24 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental,



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E157-2021

denominado *CompraNet*", las proposiciones recibidas por el sistema *CompraNet* no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en dicho sistema (*CompraNet*), se tiene un expediente (carpeta virtual) que contiene toda la información que deriva del acto de presentación y apertura de proposiciones.

En atención a lo anterior, esta convocante procederá a descargar las propuestas técnicas y económicas y se grabarán en medio magnético digital (CD). El **Formato No. 13. Proposición Económica**, se imprimirá y rubricará por el servidor público que presida el acto, de conformidad con el artículo 35, fracción II de la LAASSP.

i) Acto de fallo y firma de contrato.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de *CompraNet* el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Del mismo modo, el fallo podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble sito en la calle Durango, número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

Con fundamento en el artículo 46 primer párrafo de la LAASSP, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en la presente convocatoria.

El licitante que sea adjudicado deberá firmar el contrato conforme al modelo contenido en el **Anexo c. Modelo de Contrato** de la presente convocatoria, considerando las modificaciones a la misma que puedan derivar de la junta de aclaraciones, en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

La fecha de la firma será el **08 de septiembre de 2021** y se confirmara en su caso, en la emisión del fallo correspondiente al presente procedimiento, de acuerdo a lo establecido por la fracción V del propio artículo 37 de la LAASSP. En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Para la firma del contrato, el adjudicado deberá entregar a la División de Contratos la documentación señalada en el **Anexo C.2 Documentación legal**.

3.1. Junta de aclaraciones.



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E157-2021

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, así como 45 y 46 del RLAASSP, por lo que la persona que pretenda participar en la presente licitación deberán presentar un escrito, por sí o en representación de un tercero, pudiendo utilizar el **Formato No. 1** Escrito de interés en participar en la Licitación que se adjunta para tal efecto, manifestando en cualquier caso los datos generales del interesado y del representante legal, con lo cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, utilizando para tal efecto el **Formato No. 2**. Solicitud de aclaraciones de la presente convocatoria.

Asimismo, con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes remitir dicho formato en Word editable a través de CompraNet, en la sección “Mensajes Unidad Compradora/Licitantes” del “Procedimiento de Contratación”, a más tardar **veinticuatro horas antes** de la fecha y hora programadas para que se realice la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, por lo que las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante, de conformidad con lo señalado en el sexto párrafo del artículo 45 del RLAASSP.

La convocante procederá a enviar a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que todos los licitantes se darán por notificados a través de este medio. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 fracción VI del RLAASSP.

Cualquier modificación a la convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la LAASSP, así como las que resulten de la(s) junta(s) de aclaraciones, formarán parte de la presente convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes para la elaboración de proposición.

El contenido del acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a los licitantes, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en el artículo 37 Bis de la LAASSP y 49 segundo párrafo del RLAASSP.

3.2 Presentación y apertura de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la LAASSP; 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los **Formatos No. 3 al No. 13** previstos en el numeral 8 “FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES” de la presente convocatoria.



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E157-2021

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o alguna de las hojas o documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas no mantienen continuidad, la convocante procederá a desechar la proposición, de conformidad con el artículo 50 del RLAASSP.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR:

Los requisitos que se consideran indispensables para evaluar las proposiciones técnica, legal y económica y cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, son los documentos indicados con ese carácter, en los numerales 4.1., 4.2 y 4.3 del presente apartado.

Asimismo, cuando se compruebe que hay acuerdo entre los licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados, o bien cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la propuesta.

4.1 Documentación legal-administrativa.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá enviar a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

4.1.1 Escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos enunciados en el artículo 48 fracción V del RLAASSP, de acuerdo con el **Formato No. 4 Escrito de acreditación de licitante**, conforme al numeral 4.1.1 de la presente convocatoria, junto con la copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta. **(INDISPENSABLE)**

4.1.2 Escrito en el que el licitante indique su dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma.

4.1.3 Manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que se indique que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. En el caso de propuesta conjunta, el documento deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición, de acuerdo con el **Formato No. 5. Supuestos 50 y 60 de la LAASSP** de la presente convocatoria. **(INDISPENSABLE)**



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E157-2021

4.1.4 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas respecto a los demás participantes. En el caso de propuesta conjunta, el documento deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición, de acuerdo con el **Formato No. 6. Declaración de Integridad** de la presente convocatoria. **(INDISPENSABLE)**

4.1.5 En su caso, escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con carácter de MIPYMES y en el que el licitante indique la estratificación de su empresa, ya sea micro, pequeña o mediana, en los términos del “Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas”, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009, de conformidad con el artículo 34 del RLAASSP y de acuerdo con el **Formato No. 7. Estratificación de empresas** de la presente convocatoria, o bien copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa. **(INDISPENSABLE)**

4.1.6 En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponda a cada una de ellas, así como la forma en que se exigirá su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.6 y el **Formato No. 3. Modelo de convenio de participación conjunta**. **(INDISPENSABLE)**

4.1.7 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. **(INDISPENSABLE)**

4.1.8 Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si los documentos que proporcionan al IMSS contienen información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tienen ese carácter, para lo cual se adjunta el **Formato No. 9. Clasificación de la información**.

Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos precisados, la información presentada como parte de su proposición tendrá tratamiento de información de carácter público.

4.1.9 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contiene las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E157-2021

disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”, adjuntándose para tal fin el **Formato No. 10.** Virus informático y daño de archivos.

4.1.10 A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 50 fracción VII de la LAASSP y 88 fracción III del RLAASSP, las personas morales deberán presentar escaneados del documento original, la escritura constitutiva, sus reformas al acta constitutiva, poder del representante legal y la cédula de identificación fiscal. Para el caso de personas físicas, sólo aplicará la cédula de identificación fiscal, así como copia de identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar).

En los numerales en los que no le aplique la documentación solicitada, el licitante deberá presentar sus escritos con la leyenda **NO APLICA.**

4.2. Documentación técnica.

La documentación que deberá presentar el licitante en su propuesta técnica se detalla en los “Criterios de evaluación por Programa presupuestario”: E003 “Atención a salud en el trabajo”, E004 “Investigación y desarrollo tecnológico en salud”, E012 “Prestaciones sociales” y K029 “Programa de adquisiciones”, contenido en el **Anexo B.** “Términos y condiciones” y **Anexo BI.** Términos y condiciones K 029 “Programa de adquisiciones”.

4.3 Documentación económica.

La propuesta económica deberá realizarse en pesos mexicanos, indicando el precio unitario del servicio ofertado, clave/partida, subtotal, desglosando el IVA y el importe total de la partida ofertada, conforme al **Formato No. 11** Proposición económica el cual forma parte de la presente Convocatoria.

Es necesario que se capture el precio unitario de cada partida, en los parámetros económicos del sistema CompraNet, sin IVA. Los licitantes deberán indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a dos (2) decimales truncado (no redondear).

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

El método de evaluación para valorar las propuestas de los licitantes será a través del mecanismo de puntos y porcentajes, en términos de los artículos 36 de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E157-2021

adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010”.

Por ser servicios especializados, la puntuación o unidades porcentuales que se podrán asignar en la evaluación de las proposiciones para la contratación de los servicios con estas características, será de hasta un máximo de 90 para la propuesta técnica y de 10 para la propuesta económica.

La tabla de puntos y porcentajes se muestra a continuación:

Tabla resumen		
Concepto	% del total de puntos	Puntos
Rubro I. Capacidad del licitante	40.0%	36.00
Rubro II. Experiencia y Especialidad	10%	9.00
Rubro III. Propuesta de Trabajo	35%	31.50
Rubro IV. Cumplimiento de contratos	15%	13.50
Total Propuesta Técnica	100%	90.00

*La documentación a presentar está señalada en el numeral 4.2. Documentación técnica.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos el 75% de la puntuación o unidades porcentuales máximas de 90 para la propuesta técnica y de 10 para la propuesta económica.

5.1 Evaluación de la propuesta técnica.

La evaluación documental se realizará por parte de la División de Política Presupuestaria y Evaluación del Desempeño, área que aplicará los Criterios del mecanismo de evaluación de proposiciones por puntos y porcentajes de servicios especializados para cada programa presupuestario.

5.2 Evaluación de la proposición económica.

Para la asignación de la puntuación o unidades porcentuales a las propuestas económicas, la convocante deberá obtener el promedio de las mismas, asignando el máximo de los 10 puntos o unidades porcentuales, respectivamente, a la propuesta económica más próxima al citado promedio y que se ubique por arriba de éste, asignando de manera proporcional la puntuación



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E157-2021

o unidades porcentuales a las demás propuestas económicas situadas por encima de dicho promedio, mediante una regla simple de tres.

A las propuestas económicas que se encuentren por debajo del promedio señalado, no se les asignará puntuación o unidades porcentuales.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 10 / MPI.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación,

La proposición solvente más conveniente, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales.

5.3 Causales de desechamiento.

Serán causales de desechamiento las que se indican a continuación:

- 5.3.1 Cuando no se envíe a través de CompraNet, toda la documentación solicitada como indispensable en los numerales 4.1., 4.2 y 4.3 de la presente convocatoria, por considerar la misma necesaria para evaluar las proposiciones técnica, legal y económica y cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, tal y como se establece en el numeral 4, primer párrafo de la convocatoria.



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E157-2021

- 5.3.2** Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en la presente convocatoria; omita la leyenda requerida o haga en ellos referencia a un procedimiento de contratación distinto al presente.
- 5.3.3** Cuando las empresas se encuentren dentro de algunos supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- 5.3.4** Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, o el sistema CompraNet emita la leyenda “Firma digital No Válida.
- 5.3.5** Cuando los documentos que se envíen a través de la plataforma CompraNet no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición.
- 5.3.6** Cuando un mismo licitante, por sí mismo o como integrante de una participación conjunta, presente más de una proposición para una misma partida.
- 5.3.7** Cuando se compruebe que existe acuerdo entre los licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados, o bien cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 5.3.8** En caso de proposiciones conjuntas, que en el convenio respectivo no se establezcan con precisión las obligaciones de cada una de las partes, así como la forma en que se exigirá el cumplimiento de dichas obligaciones.
- 5.3.9** Cuando la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la presente Convocatoria no contenga la totalidad de los requisitos solicitados en los mismos, así como los que resulten de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento, se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la LAASSP.
- 5.3.10** Cuando no corresponda el servicio solicitado contra el servicio ofertado.
- 5.3.11** Cuando los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el numeral 4.2 de la Convocatoria no correspondan al servicio y requisitos solicitados en el presente documento.



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E157-2021

5.3.12 Cuando no coincidan los precios ofertados en la propuesta económica con los parámetros del Sistema CompraNet.

5.4. Adjudicación del contrato.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que obtenga el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, conforme al criterio de evaluación establecido, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones se dará preferencia en primer término a las microempresas; a continuación se considerará a las pequeñas empresas y, en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de empresa mediana.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores y en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación o no haber empresas del sector antes señalado y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del RLAASSP.

El sorteo por insaculación se realizará a través del CompraNet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de la Función Pública.

6. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES:

Para la presentación de la documentación e información que se solicita en el presente procedimiento, se podrán utilizar los formatos que se señalan a continuación, los cuales forman parte de la presente Convocatoria:

Número de Formato	Descripción	Archivo
1	Escrito de interés en participar en la presente Licitación.	 Formato No. 1.docx



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E157-2021

Número de Formato	Descripción	Archivo
2	Solicitud de aclaraciones.	 Formato No. 2.docx
3	Modelo de convenio de participación conjunta.	 Formato No. 3.docx
4	Escrito de acreditación del licitante.	 Formato No. 4.docx
5	Supuestos 50 y 60 de la LAASSP.	 Formato No. 5.docx
6	Declaración de integridad.	 Formato No. 6.docx
7	Estratificación de empresas.	 Formato No. 7.docx
8	Escrito de nacionalidad mexicana.	 Formato No. 8.docx
9	Clasificación de la información.	 Formato No. 9.docx
10	Virus informático y daño de archivos.	 Formato No. 10.docx
11	Formato de Proposición Económica.	 Propuesta Económica PPS.docx



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E157-2021

Número de Formato	Descripción	Archivo
12	No conflicto de interés.	 Formato No. 12.docx
13	Relación de documentos que debe presentar el licitante.	 Formato No. 13.docx

7. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.

Se señalan en el **Formato No. 13.** Relación de documentos que debe presentar el licitante.

8. INCONFORMIDADES

Los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, ubicado en Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México o en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

De igual forma, podrán presentar inconformidades en forma electrónica, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 66 de la LAASSP, atendiendo lo dispuesto en la "Guía para la presentación de inconformidades a través de CompraNet", disponible en la dirección electrónica <https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/inconformidades-electronicas-183145>.

9. RELACIÓN DE ANEXOS DE LA CONVOCATORIA

El licitante interesado en participar deberá descargar cada uno de los **Anexos**, que contienen los siguientes archivos en formato word:

Referencia de Anexos	Descripción	Archivo
----------------------	-------------	---------



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E157-2021

A	Anexo Técnico.	 Anexo A Anexo técnico Programas Pr
B	Términos y Condiciones.	 TÉRMINOS Y CONDICIONES E003
B1	Términos y condiciones K 029 “Programa de adquisiciones”.	 TÉRMINOS Y CONDICIONES K029
C	Modelo de Contrato.	 Anexo C. Modelo de contrato.docx
C.1	Fianza de cumplimiento de Contrato.	 MODELO DE FIANZA CUMPLIMIENTO.docx
D	Documentación legal.	 DOCUMENTACION LEGAL para firma del

10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

Para el contacto de los servidores públicos con los particulares se observará el “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, contenido en el Acuerdo por el que se expidió el



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica número.- LA-050GYR019-E157-2021

mismo, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, modificado mediante similares que se difundieron en el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, el cual puede ser consultado en el portal de la Secretaría de la Función Pública, en la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp.

ATENTAMENTE

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

CONVOCATORIA